

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 121

Fecha: 02/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3105003 2011 00100	Ordinario	HERNANDO ROMERO PINZON	JOSE HERNANDO CASTAÑO RODRIGUEZ PROP. PORCICOLA Y GANADERIA LA SIRIA	Auto de Trámite no es viable librar mandamiento ejecutivo, toda vez que ya se libro mediante auto del 20 de septiembre de 2021. - se decreta medida cautelar.	01/09/2022		1
63001 3105003 2011 00180	Ejecutivo	ADRIANA MARIA CARDENAS LOPEZ (SUCESORA PROCESAL)	EDURADO CUBILLOS	Auto de Trámite se da respuesta al juzgado tercero especializado de extinción de dominio bogota	01/09/2022		1
63001 3105003 2013 00460	Ordinario	LUZ DARY GALVIZ RUBIO	EMPRESA RADIO TAXI DEL QUINDIO S.A. Y OTRO	Auto Pone en conocimiento oficio allegado banco BBVA, Bancolombia y de la Secreria de Transito y Transporte de Armenia	01/09/2022		1
63001 3105003 2016 00420	Ordinario	JOSE ALBERTO OSPINA RODRIGUEZ	FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA	Estése a lo dispuesto por el superior en providencia del 16 de junio de 2022	01/09/2022		1
63001 3105003 2017 00137	Ordinario	JESUS DAVID RESTREPO CASTAÑO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación se liquidan costas y se aprueban las mismas	01/09/2022		1
63001 3105003 2018 00145	Ordinario	LUZ ALBA BOTERO GUEVARA	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO	Auto decreta medida cautelar se decreta las medidas cautelares solicitadas	01/09/2022		1
63001 3105003 2020 00005	Ordinario	DIANA MAYERLI CAGUA VEGEL	CONTACTAMOS S.A.S	Auto Pone en conocimiento respuesta allegada por la Junta Regional de calificacion (archivo 53)	01/09/2022		1
63001 3105003 2022 00118	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO DUQUE NIETO	INVERSIONES JINCA S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	01/09/2022		
63001 3105003 2022 00119	Ordinario	EDID GAMEZ CARDONA	ACTISAS S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NITIFICAR	01/09/2022		
63001 3105003 2022 00134	Ejecutivo	URIEL ANGEL BUITRAGO	JORGE IVAN OROZCO	Auto rechaza demanda por falta de competencia- se dispone remitir al juzgado municipal de pequeñas causas laborales de armenia	01/09/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA 02/09/2022

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIO